

## AVISO MODIFICATORIO Nº1

(1 de septiembre de 2020)

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto 0010 del 3 de enero de 2020 informa a todos los interesados en la BECA DE CREACIÓN PARA DESARROLLAR INTERVENCIONES ARTÍSTICAS CON FLORES EN EL ESPACIO PÚBLICO "FLORES PARA MEDELLÍN" - FERIA DE LAS FLORES 2020 – II:

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que la Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales.

Que en cumplimiento de las normas citadas, se dio apertura a la BECA DE CREACIÓN PARA DESARROLLAR INTERVENCIONES ARTÍSTICAS CON FLORES EN EL ESPACIO PÚBLICO "FLORES PARA MEDELLÍN" - FERIA DE LAS FLORES 2020 – II, mediante Resolución Nº 202050042280 de agosto 14 de 2020.

Que en los lineamientos de la BECA DE CREACIÓN PARA DESARROLLAR INTERVENCIONES ARTÍSTICAS CON FLORES EN EL ESPACIO PÚBLICO "FLORES PARA MEDELLÍN" - FERIA DE LAS FLORES 2020 – II, encontrándose en el cronograma publicado las siguientes etapas pendientes por surtir su trámite:

Primer informe de verificación de documentos

28 de agosto de 2020







Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	31 de agosto y 1 de septiembre de 2020	
Informe final de verificación de documentos	2 de septiembre de 2020	
Observaciones informe final de verificación de documentos	3 de septiembre de 2020	
Informe de evaluación	11 de septiembre de 2020	
Presentación de observaciones informe final de evaluación	12 de septiembre de 2020	
Fecha de resolución otorgamiento	18 de septiembre de 2020	

Que ante las fallas técnicas presentadas en los servidores del Municipio de Medellín las cuales ocasionaron la suspensión del servicio del aplicativo web <a href="https://www.medellin.gov.co/estimulo">www.medellin.gov.co/estimulo</a>, en donde se aloja la información de las Convocatorias de Estímulos, no fue posible la publicación del primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos requiriéndose un cambio en el cronograma de la convocatoria ante el cambio de la fecha de publicación del citado informe.

Por lo anterior, se MODIFICAN los lineamientos de la BECA DE CREACIÓN PARA DESARROLLAR INTERVENCIONES ARTÍSTICAS CON FLORES EN EL ESPACIO PÚBLICO "FLORES PARA MEDELLÍN" - FERIA DE LAS FLORES 2020 — II, cuyo cronograma quedará así:

Primer informe de verificación de documentos	01 de septiembre de 2020	
Plazo para subsanar documentos y presentar observaciones	2 y 3 de septiembre de 2020	
Informe final de verificación de documentos	4 de septiembre de 2020	
Observaciones informe final de verificación de documentos	7 de septiembre de 2020	







Informe de evaluación	15 de septiembre de 2020	
Presentación de observaciones informe final de evaluación	16 de septiembre de 2020	
Fecha de resolución otorgamiento	torgamiento 24 de septiembre de 2020	

Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación inicial.

Dado en Medellín a los 1 días del mes de septiembre de 2020.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO Secretaria de Cultura Ciudadana

Elaboró: Doris Natalia Riveros	Revisó: Carlos Aristizábal	Aprobó: Álvaro Narváez Díaz	Aprobó: Maira Alejandra Meneses
Subsecretaría de Arte	Gómez  Asesor Jurídico de despacho – Contratista	Subsecretario de Arte y Cultura	Directora Técnica
y Cultura	despacho – contratista	Mws V.	y.a.



